

SPM 18-1997
Manizales, mayo 29 de 2018

Doctor
JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
Director. Unidad de Gestión del Riesgo – U.G.R
Ciudad

REFERENCIA: VIABILIDAD DE TRÁMITE PARA EXPEDICIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA | ESTUDIOS DETALLADOS POT | GED N° 19963-18

Cordial saludo.

Ha sido radicada por parte del señor José Omar Rodríguez Valencia, a través de comunicación con radicado GED N° 19963 de 25.05.2018, una solicitud de Términos de Referencia para la elaboración de Estudios Detallados de las áreas de amenaza y/o riesgo, para el predio identificado con la ficha catastral N° 1-11-0039-0002-000 ubicado en el barrio Estambul, donde se pretende desarrollar según la comunicación adjunta, un movimiento de tierra, indicado en los planos anexos, nos permitimos manifestarle:

Dentro del Concepto de Norma Urbanística adjunto con la solicitud (Resolución N° 18-2-0309-CN de 03.05.2018, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Manizales) se lee -entre otros-, lo siguiente:

"El predio tiene las siguientes características:

1. *Parte no construida del predio se encuentra en amenaza muy alta, alta y media por deslizamiento. Componente urbano 2.2.3.*
2. *Parte del predio está en Área con tratamiento geotécnico ATG 131. Componente general 1.5.2.7*

Se requiere la siguiente gestión

1. *Parte del predio no construida se encuentra en amenaza muy alta, alta y media por deslizamiento, el Plan de Ordenamiento Territorial establece:*

Para atender la susceptibilidad por amenaza por deslizamiento se requiere tramitar ante La Secretaría de Planeación Municipal los términos de referencia para los estudios detallados. Numeral 2.2.3 Componente Urbano

(...)

SPM 18-1997
Manizales, mayo 29 de 2018

2. Parte del predio está en Área con tratamiento geotécnico ATG 131, el Plan de Ordenamiento Territorial establece:

1.5.2.7 ÁREAS CON TRATAMIENTO GEOTÉCNICO

En concordancia con lo señalado en el numeral 1.5.2.3. de igual forma como se ha señalado para el caso de suelos con desarrollo condicionado, en las áreas con tratamiento geotécnico definidas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, se podrán realizar los estudios detallados para determinar la mitigabilidad o no de la amenaza o el riesgo, y por lo tanto con dichos estudios determinar si es factible utilizar estas áreas para actividades urbanísticas.

Los estudios que determinen la mitigabilidad de la amenaza y del riesgo en un área definida, tendrán que cumplir las especificaciones técnicas metodológicas establecidas para el efecto por parte del municipio de Manizales.

(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el predio no presenta temáticas de suelos de protección que impidan su desarrollo urbanístico, SE ENCUENTRA VIABLE DAR TRÁMITE A LA EXPEDICIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN LO RELACIONADO CON LOS ESTUDIOS DE AMENAZA Y/O RIESGO PARA LOS PREDIOS EN CONSULTA.

Así las cosas, y de conformidad con el Procedimiento para Estudios Detallados de las Áreas de Amenaza Media y Alta, y Riesgo Alto del POT, se da traslado de la presente solicitud para que se adelante la correspondiente etapa de estudio y expedición de Términos de Referencia, según el referido procedimiento.

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: JLGR
Revisó: DTVG



Anexo: -Solicitud de Términos de Referencia y Concepto de Norma Urbanística.

Copia: -Sr. JOSÉ OMAR RODRIGUEZ VALENCIA, Calle 22 No. 10-53. Cel. 300 6137717.